

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia

USHUAIA, 10 OCT. 2003

**VISTO** la nota presentada por la señora Secretaria del Centro de Jubilados y Pensionados KOIUSKA de nuestra ciudad, Sra Eva DÍAZ, D.N.I. N° F1.829.097.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitaron la colaboración de esta Presidencia en la realización de la VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad que se llevó a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Augusto Lasserre de nuestra ciudad.

Que dicha Fiesta congrega a miles de abuelos de toda la provincia y en la cual también se elige la Reina de la Tercera Edad que representará a la Provincia en la elección nacional e internacional que se llevará a cabo en Embalse Río Tercero, Provincia de Córdoba entre los días 4 al 10 de noviembre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione la compra de un televisor color que será sorteado en la Fiesta de la Tercera Edad, como así también los gastos de agasajo por la adquisición de tortas para el evento en carácter de atención protocolar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER los gastos que ocasionen la compra de un televisor color, para ser sorteado en la VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad organizado por el Centro de Jubilados y Pensionados KOIUSKA a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Augusto Lasserre de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la señora Secretaria de dicho centro y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** –AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0001-0000148 de La Panadería de Oscar Martínez, por el monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por la provisión de dos tortas de 50 kg. C/ una, donadas al Centro de Jubilados KOIUSKA, con motivo de la VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad.

**ARTÍCULO 3°.** – ABONAR la Factura “B” N° 0002 – 00001068, por el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) correspondiente a CROWN MUSTANG – Foxman Fueguina S.A, en concepto de la compra de un (1) televisor color de 20”, de acuerdo a lo expresado en el Artículo N° 1.

**ARTÍCULO 4°.**– IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a Cortesía y Homenajes.

**ARTÍCULO 5°.** – Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**308 / 03**